

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

DECRETO EX. N° **546**

MELIPILLA, **28 FEB. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 7, letra E, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 72, de fecha 19 de febrero de 2014, del Director de SECPLA;
- d) El Memorándum N° 19, de fecha 26 de febrero de 2014, de la Directora de Administración y Personal (S);
- e) El Memorándum N° 116, de fecha 27 de febrero de 2014, de Directora de Administración y Finanzas;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo con el Proveedor **Gestión Pública Constultores Ltda.**, RUT N° 76.715.360-0, representada por don Rodrigo Ochoa Valenzuela, RUT N° 10.377.020-3, ambos con domicilio en Avda. Concón Reñaca N° 41, Estudio N° 3, Concón, por el Curso "Nuevas obligaciones impuestas por la Ley N° 20.703", a realizarse los días 06 y 07 de marzo 2014, en el Hotel Montecarlo, Reñaca, en donde participará doña María Isabel Martínez Rojas, funcionaria municipal. El valor del curso es de \$260.000.- (doscientos sesenta mil pesos).

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra e), "Cuando la contratación sólo se pueda realizar con los proveedores que sean titulares de los derechos de propiedad intelectual, licencia, patentes y otros".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-11-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Administración y Personal o quien lo subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,

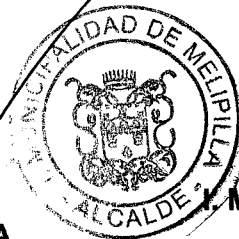



MARCIA PAVEZ MIRANDA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MPM/JGS/MVS/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Administración y Personal
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA